



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor del movimiento autoconvocado denominado “Campaña Nacional contra la Violencia Ginecobstétrica”, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, a conmemorarse el 8 de marzo de 2026.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor del movimiento autoconvocado denominado “Campaña Nacional contra la Violencia Ginecobstétrica”, en el marco del Día Internacional de las Mujeres —8 de marzo de 2026— y del Paro Internacional Feminista.

La presente fundamentación retoma los principales ejes expresados en el comunicado público difundido por la Campaña Nacional contra la Violencia Ginecobstétrica con motivo del 8 de marzo, en el cual se sostiene un posicionamiento claro: la violencia que se ejerce sobre los cuerpos en el sistema de salud también constituye una forma de violencia de género y se inscribe en un entramado más amplio de desigualdades estructurales, precarización y pérdida de derechos.

En el actual contexto, no es posible pensar la salud como un ámbito aislado. El desfinanciamiento del sistema sanitario, el debilitamiento de las redes de cuidado y las transformaciones en el mundo del trabajo impactan directamente en el acceso a una atención digna, informada y respetuosa. La reducción de cobertura, la disminución de prestaciones y la creciente precarización repercuten especialmente en mujeres y diversidades, así como en quienes asumen tareas de cuidado en condiciones cada vez más adversas.

De acuerdo a las **Estadísticas Vitales 2024** que elabora el Ministerio de Salud de la Nación, durante el 2024, la razón de mortalidad materna fue 37% más elevada que la del año 2023 (4.4 x 10.000 nacidos vivos versus 3.2 x 10.000 nacidos vivos). Este dato no puede analizarse por fuera del contexto de fragmentación del sistema sanitario y debilitamiento de las políticas públicas en salud sexual y no reproductiva. La violencia institucional y las barreras en el acceso a la atención tienen consecuencias concretas sobre la vida¹.

¹ <https://www.cedes.org/storage/images/48b84824-d162-4fea-a6a7-5ae2097e6ae0.pdf>



La violencia gineco-obstétrica y neonatal no comienza en el embarazo, el parto o el puerperio: se manifiesta desde el primer contacto con el sistema de salud, cuando se minimiza el dolor, no se brinda información clara, no se garantiza el consentimiento pleno, se infantiliza o se decide sobre los cuerpos sin escuchar. En muchos casos, tampoco concluye con el nacimiento, sino que continúa en las prácticas de atención posteriores.

No se trata de situaciones aisladas, sino de prácticas que responden a relaciones de poder históricas que atraviesan el sistema de salud y que impactan de manera diferencial según género, clase social, identidad y condiciones de vida.

La defensa de la salud sexual y no reproductiva, del derecho a decidir, del reconocimiento de las tareas de cuidado y de condiciones laborales dignas forman parte de una misma agenda de derechos. En ese sentido, desde esta Honorable Cámara venimos impulsando diversas iniciativas vinculadas a la protección de la salud, la garantía de una atención respetuosa y la erradicación de todas las formas de violencia de género, en consonancia con las demandas que cada 8 de marzo se expresan en todo el país.

Este 8 de marzo se renueva el compromiso de visibilizar que la autonomía corporal también se juega en el consultorio, en el acceso efectivo a la salud, en el derecho a ser informadas, escuchadas y respetadas, y en la posibilidad de maternar —o no— en condiciones dignas.

Porque defender los derechos en salud también es defender la vida, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS